

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17545 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 bis de la Ley Concursal.

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 919/09, con NIG 26089 42 1 2009 0005662, por auto de fecha 15/04/2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil CONSTRUCCIONES JJ PORTUES, S.L., con CIF B-26310888, con domicilio social en Calle Alemania, n.º 5- 7 bajo de Haro, La Rioja.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

Se acuerda la conclusión de la tramitación del presente concurso de acreedores número 919/2009.

2.º-Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º-La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º-Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de CONSTRUCCIONES JJ PORTUES, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º-A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 15 de abril de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190021329-1